

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANQUIL ALCALDIA

ORD.: No 702-1

ANT.: Registro N°04/2020, estampado en la Oficina de la OIRS Municipal.

MAT.: ENVIA RESPUESTA.

ÑIPAS,

1 5 DIC 2020

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE RÁNQUIL

A : SEÑORITA LORENA CARRASCO GARCÍA

PRESENTE.

Por medio del presente, y en respuesta a su Reclamo estampado en la Oficina de Informaciones de esta Municipalidad, puedo señalar:

Que, el funcionario municipal que desarrolló el operativo de Desparasitación, cuenta con las competencias técnicas para desarrollar la vacunación a los canes de la Comuna, esto está demostrado con los diversos cursos y certificaciones con las que cuenta el funcionario en su Currículum.

Señalar, que las dosis aplicadas son calculadas considerando el peso y raza la cual se evalúa visualmente por el funcionario que cuenta con años de experiencia en este ámbito.

Cabe mencionar que el producto el cual se inyectó a los canes es Ivermectica al 1% el cual cuenta con la recomendación del fabricante para ser aplicado en distintos animales entre ellos los canes.

Lamento mucho la situación expuesta por usted en la nota, pero la municipalidad ha tratado de entregar ayuda a todos los vecinos de nuestra Comuna, lamentablemente este es un caso aislado que nunca hemos tenido intención de crearla.

Espero confiado que su can se encuentre ya recuperado, pero ante cualquier inconveniente o duda, ruego a usted se contacte al siguiente teléfono 950337615 (Carlos Araya S., DIDECO de la Municipalidad)

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,

JOSE BENITO BRAVO DELGADO ALCALDE

JBBD/amp. Distribución:

- La indicada.
- Alcaldía
- OIRS.